



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" y su Anexo 1, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018

Mensaje N° 001-370

I. Antecedentes y contenidos

El proyecto de acuerdo aprueba el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018 (en adelante, "el Acuerdo"), el cual tiene por objeto luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible. En su adopción participaron los países de América Latina y el Caribe, tras su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

El Acuerdo consta de 26 artículos. El artículo 1 consagra el objetivo del Acuerdo, el cual es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. Los artículos 2 y 3 explicitan definiciones y principios del Acuerdo. Los restantes artículos consagran las disposiciones generales y particulares del Acuerdo, destacándose: i) las condiciones sobre acceso y entrega a información ambiental; ii) generación y divulgación de información ambiental; iii) participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales; iv) acceso a la justicia en asuntos ambientales; v) defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales; vi) cooperación en los temas del Acuerdo; vii) implementación y organización institucional para el Acuerdo; entre otros.



II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de acuerdo no irrogará un mayor gasto fiscal. Respecto del artículo 13 del Acuerdo, que consagra que cada Estado Parte se compromete, de acuerdo con sus posibilidades y de conformidad con sus prioridades nacionales, a facilitar medios de implementación para las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del mismo, se determina que dichas actividades se financiarán con cargo a los presupuestos de los Ministerios y servicios involucrados.

III. Fuentes de información

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 45 GG
I.F. N° 046 - 18.03.2022



Martínez Fariña

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

